



**APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA
FONDO ORASMI.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4947

SANTIAGO, 18 de Agosto de 2015

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**
26 AGO. 2015
**OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTOS: Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Comisión Técnica de Aprobación de casos del Fondo Orasmi N°8, de fecha 10 de Agosto del presente año, con su respectiva matriz que da cuenta de las aprobaciones efectuadas y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Las solicitudes de ayudas aprobadas por la Comisión Técnica de Casos N°8, del Fondo Orasmi, realizada el día 10 de Agosto del año 2015,

2º Que, para cubrir los requerimientos asistenciales de las personas vulnerables beneficiarias de las prestaciones de ayuda señaladas en el considerando anterior, se hace necesario la entrega de los beneficios que a continuación se indican, los que además, se encuentran contemplados dentro de las distintas áreas de acción del fondo ORASMI,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la entrega de la prestación de ayuda a favor de doña PIZARRRO CUEVAS, SILVIA, cédula nacional de identidad N° 8.330.365-4, consistente en el aporte para la compra de máquinas para soldar, por un monto total de \$330.025.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el año 2015.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados, a contar de la total tramitación de la presente resolución exenta.

ARTICULO TERCERO: ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello "recibo conforme del Fondo Orasmi", que acredita su entrega, la que será firmada por la persona beneficiario o su representante, y profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

MANUEL PIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



ICL/SGL/GVR/PDM/bgm

Distribución:

División Administración Finanzas
Departamento Acción Social-ORASMI
Oficina de Parte

7936310



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ICL/JSC

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 270
FECHA 24-08-2015

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.01.002
IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	2.387.405.000
Comprometido	2.347.499.647
Saldo Disponible	39.905.353
Presente Documento Decreto Ex. N° 4947 18/08/2015 PROGRAMA AYUDA SOCIAL AÑO 2015 ORASMI	
Saldo Disponible	330.025
	39.575.328

